



LEY N° 251

DIGESTO DE LEYES Y DECRETOS TERRITORIALES: DISPOSICION PARA SU RECOPIACION, ORDENAMIENTO Y PUBLICACION.

Sanción: 08 de Agosto de 1985.

Promulgación: 17/09/85. D.T. N° 3321.

Publicación: B.O.T. 30/09/85.

Artículo 1°.- Dispónese la recopilación, ordenamiento y publicación de un Digesto de Leyes y Decretos Leyes del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Artículo 2°.- El Poder Ejecutivo Territorial, publicará por medio de la imprenta oficial las normas que integren el Digesto recopilado por quien se disponga.

Artículo 3°.- El Poder Ejecutivo Territorial procederá a reglamentar la presente dentro de los sesenta días de su sanción.

Artículo 4°.- Los gastos que demande la presente Ley serán imputados a las partidas presupuestarias correspondientes.

Artículo 5°.- De forma.

PODER LEGISLATIVO

